

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("**Fluidra**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, hace pública la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Fluidra ha registrado en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("**MARF**") su noveno programa de emisión de pagarés bajo la denominación "Programa Pagarés Fluidra 2025", con un saldo vivo máximo de 200.000.000 €, que estará vigente, inicialmente, hasta el 1 de julio de 2026. Los pagarés emitidos al amparo del presente programa podrán estar denominados en euros o dólares estadounidenses.

Al igual que en los ocho programas de emisión de pagarés anteriores registrados en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, respectivamente, la Sociedad ha designado a Banca March S.A. como asesor registrado del MARF y a Banco de Sabadell S.A. como agente de pagos bajo el programa. Ambas entidades serán además entidades colaboradoras, junto con PKF Attest Capital Markets S.V., S.A.

La formalización del nuevo programa se lleva a cabo con el objetivo de seguir impulsando la diversificación de las fuentes de financiación de la Sociedad, manteniéndose, de este modo, una mayor flexibilidad en la financiación del circulante del Grupo Fluidra.

A través de este programa, la Sociedad podrá realizar emisiones de pagarés con cualquier plazo de vencimiento que esté comprendido entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta y un (731) días naturales desde la fecha de emisión, cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen.

Sant Cugat del Vallès, 1 de julio de 2025